

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00826

Previo a resolver sobre el trámite para la notificación personal del demandado a la dirección física informada, se insta a la parte demandante para que allegue copia cotejada de la comunicación remitida, y certificado de entrega expedido por la empresa de servicio postal en el que se exprese si la parte demandada reside o trabaja en el lugar-

Por secretaría, remítanse los oficios No. 1101 y 1102 de 21 de septiembre de 2021 al canal digital informado por el apoderado de la demandante para que proceda con su diligenciamiento ante sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2077793180bc3bf1c32b65a9681555a7c9558f71cfd3391ca0d7e79dc76eafa**

Documento generado en 25/04/2022 04:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>